

Quito, mayo del 2016

PROFITLAW S.A.
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de PROFITLAW ASESORES LEGALES S.A.

En el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario de la Empresa PROFITLAW ASESORES LEGALES S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación con las operaciones financieras terminadas al 31 de diciembre del 2015, contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante Legal.

1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LAS ADMINISTRACION

Estatuarias

Los accionistas bajo acta de junta aprobaron los respectivos Estados Financieros conforme lo establecen sus estatutos.

Los libros sociales de la Compañía, se encuentran respaldados debidamente, y al día

Reglamentarias

La revisión selectiva de los comprobantes de gastos me permite informar que no se encontró incumplimiento de la Ley del Régimen Tributario Interno.

En la parte Laboral existe conformidad en los pagos de la remuneración de los empleados de T PROFITLAW ASESORES LEGALES S.A. respaldados en contratos laborales y bajo la Ley de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Legales

PROFITLAW ASESORES LEGALES S.A. ha cumplido con todas las disposiciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

2. ANALISIS Y OPINION EN FORMA, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con la información de los administradores sobre las operaciones y registros contables y administrativos que demuestran en los correspondientes Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, hemos analizado que las cantidades y movimientos que se ha dado durante este período en los Estados Financieros se lo ha registrado aplicando normas, técnicas y principios de contabilidad bajo Niif y estimaciones importantes hechos por la Gerencia.

3. ANALISIS DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS

El resultado de la ganancia neto después de impuestos por valor de \$1970.22, de muestra que la Gerencia persigue estrategias de ingresos bajo contratos y licitaciones con Instituciones públicas y privadas que permita una rentabilidad superávit.

4. ANALISIS DEL CONTROL INTERNO

Durante el análisis del Sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control de las operaciones de la Compañía durante el período 2015, el mismo que se ratifica que con cumplimiento por parte del Compañía de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

CONCLUSION

Nuestra responsabilidad es de expresar nuestra opinión sobre los Estados Financieros que se considere el cumplimiento de las normas legales reglamentarias, normas de principios contables y control interno Gerencial, para obtener certeza razonable que los Estados Financieros estén libre de distorsiones importantes.

Dando de esta manera cumplimiento a la función encomendada, suscribo

Atentamente,



Econ. Sandras Muñoz
COMISARIO